

El día 15 de septiembre
proximo es el plazo q. tie-
ne ese Ayuntam.to señalado 2.º de Sanidad y
p.ª el pago de las Bulas y
Indultos q. se hayan bendi-
do aldinero o al fiado. El Comeso con s.ª
pues.ª t.ª p.ª es el mas oportu, una representacion
no p.ª la cobranza de las de
esta clase, y segun lo q. por las razones y
se memanda por S.ª M. en el concurso y opo-
el Reglam.to de 31 de Mayo id de ese Pueblo q.
del año anterior se hace
preciso q. ese Ayuntam.to censure a los juce-
disponga q. el cogedor p.ª p.ª
abuena cuenta los caudales. Lebrian, y d. se
q. tenga recibidos en el concep-
to de q. concluido el citado
termino sin haberlo hecho i villa de Cehe-
pedine y se despachara la
competente escusion y p.ª intercedido hacer
ensura de sus emu-

las Lebrian y Puche.

El Comeso en su vista, y de lo ex-
puesto por el S. Fiscal, se ha servido mandar q.
Ym. admitan al citado D. Antonio Costa, a la
oposicion y ejercicios que deberian tenerse para la
provision del Magisterio vacante, con encargo que
les hace este Supremo Trial, de que en la eleccion